

Referencia: 2024/314S

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

06 de agosto de 2024 a las 09:36.

Sesión 33/2024.

Lugar de celebración

Sala de reuniones, primera planta Ayuntamiento

Asistentes

PRESIDENTE

Pedro Antonio Vivancos Ferrer, Concejal Delegado de Contratación

VOCALES

Rafael Sáez Tárraga, Interventor Accidental

Norberto Albaladejo Henarejos, Ingeniero técnico jefe de la unidad de Apertura de Establecimientos

Maria Luisa Jiménez Hernández, Secretaria General del Ayuntamiento Francisco Javier Tarraga Martinez, Ingeniero Técnico de Edificación

SECRETARIO

Diego Requena Albaladejo, Auxiliar Técnico Contratación.

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: 32/2024 Aprobar acta sesión anterior
- 2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2024/482E suministro mediante adquisición, de una ambulancia tipo B, con destino al servicio de emergencias y protección civil del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.
- 3.- Propuesta adjudicación: 2024/482E suministro mediante adquisición, de una ambulancia tipo B, con destino al servicio de emergencias y protección civil del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.
- 4.- Mejor valorado Requerimiento de documentación: 2024/482E suministro mediante adquisición, de una ambulancia tipo B, con destino al servicio de emergencias y protección civil del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.
- 5.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2024/1933R Servicios de auditoría para la obtención, renovación y seguimiento de las certificaciones de calidad y sostenibilidad turística
- 6.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2024/1933R Servicios de auditoría para la obtención, renovación y seguimiento de las certificaciones de calidad y sostenibilidad turística



7.- Propuesta adjudicación: 2024/1933R - Servicios de auditoría para la obtención, renovación y seguimiento de las certificaciones de calidad y sostenibilidad turística

Se Expone

1.- Aprobación de acta: 32/2024 - Aprobar acta sesión anterior

La mesa acuerda la aprobación del acta correspondiente a la sesión: 32/2024

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2024/482E - suministro mediante adquisición, de una ambulancia tipo B, con destino al servicio de emergencias y protección civil del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Una vez remitida la información por Vicente Salas Henarejos, Jefe del Servicio de Emergencias y Protección Civil, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP, en el informe emitido el 02 de agosto de 2024 de la siguiente manera:

NIF: B13915921 MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS ZURMORIL, S.L.:

- Aumento del plazo de garantía. Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: 0 Puntuación: 0 Motivo: No oferta aumento del plazo de garantía
- Proximidad servicio técnico. Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: 15 Puntuación: 15
- Mejor precio ofertado. Valor introducido por el licitador: 0 Valor aportado por la mesa: 94910 Puntuación: 48.68
- Mejoras en el equipamiento del vehículo. Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: Puntuación: 16

NIF: B65336828 TRANSFORMA 21, SL:

- Aumento del plazo de garantía. Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: Puntuación: 10
- Proximidad servicio técnico. Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: Puntuación: 15
- Mejor precio ofertado. Valor introducido por el licitador: 0 Valor aportado por la mesa: 92416.79 Puntuación: 50
- Mejoras en el equipamiento del vehículo. Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: Puntuación: 20
- 3.- Propuesta adjudicación: 2024/482E suministro mediante adquisición, de una ambulancia tipo B, con destino al servicio de emergencias y protección civil del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1NIF: B65336828 TRANSFORMA 21, SL Propuesto para la adjudicación



Total criterios CJV: Total criterios CAF: 95 Total puntuación: 95

Orden: 2NIF: B13915921 MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS ZURMORIL, S.L.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 79.68 Total puntuación: 79.68

4.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 2024/482E - suministro mediante adquisición, de una ambulancia tipo B, con destino al servicio de emergencias y protección civil del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Se requiere a Transforma 21, SL, que remita la documentación indicada en los pliegos a los efectos de poder proceder a la adjudicación del contrato, a cuyo efecto se le otorga de plazo siete días hábiles, esto es, hasta el 16 de agosto, con el fin de que presente la documentación justificativa siguiente:

- Certificaciones acreditativas de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la agencia tributaria, con la Seguridad Social.
 Se comprobará de oficio que no existan deudas con el Ayto. de San Pedro del Pinatar en periodo ejecutivo.
- 2. Póliza de seguro de Responsabilidad Civil con recibo en vigor, que garantice las responsabilidades que se puedan derivar por daños y perjuicios que se causen tanto al Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, como a terceros en general como consecuencia del suministro del vehículo, con un importe mínimo de 150.000 €.
- 3. Justificante de la constitución de la garantía definitiva en la cantidad de 4.620,84 € equivalente al 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA y que podrá efectuar por cualquiera de los medios siguientes:
 - 1. En metálico en la cuenta número
 - 2. Mediante aval bancario o entidad aseguradora adaptado al modelo que se incluye como **anexo III**, con las firmas debidamente legitimadas ante Notario y que se depositará con cita previa en la Tesorería Municipal.
 - 3. Aval bancario digital, cuya verificación y bastanteo se realizará en la entidad bancaria a través de "Organismos de confianza".
- 4. Documento acreditativo de disposición de los medios ofertados, según el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Documentación acreditativa del cumplimiento de la aptitud para contratar y requisitos de solvencia que corresponda en cada caso, según lo establecido en la cláusula undécima del presente pliego.
- 5.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2024/1933R Servicios de auditoría para la obtención, renovación y seguimiento de las certificaciones de calidad y sostenibilidad turística

Han concurrido las siguientes empresas:

- B28205904 BUREAU VERITAS IBERIA SL Fecha de presentación: 02 de agosto de 2024 a las 10:48:38
- •B65341075 OCA INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, S .L.U. Fecha de presentación: 02 de agosto de 2024 a las 10:27:26



Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- •B28205904 BUREAU VERITAS IBERIA SL
- •B65341075 OCA INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, S.L.U.
- 6.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2024/1933R Servicios de auditoría para la obtención, renovación y seguimiento de las certificaciones de calidad y sostenibilidad turística

En este mismo acto se valoran las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

- B28205904 BUREAU VERITAS IBERIA SL:
- Mayor % global de descuento Valor introducido por el licitador: 0 Valor aportado por la mesa: 0 Puntuación: 0
- •B65341075 OCA INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, S.L.U.:

Mayor % global de descuento Valor introducido por el licitador: 0 Valor aportado por la mesa: 10 Puntuación: 100 Motivo: Porcentaje de descuento más elevado sobre precios unitarios

7.- Propuesta adjudicación: 2024/1933R - Servicios de auditoría para la obtención, renovación y seguimiento de las certificaciones de calidad y sostenibilidad turística

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1NIF: B65341075 OCA INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, S.L.U. Propuesto para la

adjudicación

Total criterios CJV: Total criterios CAF: 100 Total puntuación: 100

Orden: 2NIF: B28205904 BUREAU VERITAS IBERIA SL

Total criterios CJV: Total criterios CAF: 0 Total puntuación: 0

Se ha revisado la documentación aportada por la empresa que ya obtenido la mayor puntación, en cumplimiento de lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas, y se considera correcta, proponiendo al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato a favor de la empresa Oca Instituto de Certificación, SL, tras la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válido el acto de licitación donde dentro del plazo legalmente establecido, se presentaron y admitieron las siguientes ofertas:



- B28205904 Bureau Veritas Iberia SL Fecha de presentación: 02 de agosto de 2024 a las 10:48:38
- B65341075 Oca Instituto de Certificación, S.L.U. Fecha de presentación: 02 de agosto de 2024 a las 10:27:26

Segundo.- Clasificar por orden decreciente, en función de la puntuación total obtenida, las ofertas presentadas al procedimiento, con el siguiente detalle:

Orden	Empresa	% dto. ofertado sobre precios unitarios PCAP	Puntuació n
1	Oca Instituto de Certificación, S.L.U	10,00%	100,00
2	Bureau Veritas Iberia SL	0,00%	00,00

Tercero.- Adjudicar el contrato de servicios de auditoría para la obtención, renovación y seguimiento de las certificaciones de calidad y sostenibilidad turística de las playas de San Pedro del Pinatar, expte. 2024/1933R, a Oca Instituto De Certificación, S.L.U., B65341075, siendo el **10,00%** el descuento ofertado que se aplicará a los precios unitarios fijados en el pliego de cláusulas administrativas particulares para cada tipo de auditoría a realizar, que se detallan en el pliego de prescripciones técnicas. El contrato podrá alcanzar el importe máximo 8.100,00 € mas 1.701,00 € correspondientes al 21% de IVA, siendo el total 9.801,00 €.

Tendrá una duración de un año, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato, o de la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación, con la posibilidad de dos prorrogas anuales, sin que la duración total del mismo supere los tres años.

Las prórrogas se acordarán por el órgano de contratación y serán obligatorias para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato. No obstante, dentro de los dos meses anteriores a la finalización del contrato, este podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo entre las partes. En ambos casos será preceptivo el informe favorable del Responsable Municipal del Contrato.

Los plazos de ejecución de los trabajos se determinarán de conformidad con lo dispuesto en la cláusula tercera del pliego de prescripciones técnicas.

Cuarto.- Disponer el gasto máximo que supone la contratación indicada por el año de duración del contrato por importe de 9.801,00 €, siendo con cargo a la aplicación presupuestaria del presupuesto Municipal vigente 179/22706 Playas.Trabajos limpieza playas, u otra que sea designada por la Intervención Municipal en aplicación del presupuesto municipal, el importe aproximado que se detalla en el cuadro siguiente y, adoptar el compromiso de realizar las consignaciones presupuestarias necesarias en el presupuesto del ejercicio 2025, así como en caso de efectuarse las posibles prórrogas, en la cantidad que se indica a continuación:



Ejercicio presupuestario	Total
15/08/24 a 31/12/24	3.872,00 €
01/01/25 a 14/08/25	5.929,00 €

Quinto.- Una vez realizados los servicios, y tras las oportunas comprobaciones, el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar abonará al adjudicatario los trabajos realizados previa presentación de sus correspondientes facturas, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula vigésima del pliego cláusulas administrativas particulares.

Sexto.- Notificar la adjudicación a los licitadores y candidatos y, publicarla en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Séptimo.- Notificar a la adjudicataria el presente acuerdo de adjudicación, para que de conformidad con lo establecido en el artículo 159.6.g) de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, al tratarse de un procedimiento de contratación abierto simplificado, proceda a la formalización del contrato mediante la firma de aceptación de la resolución de adjudicación.

Octavo.- Facultar al Alcalde-Presidente para que asistido por la Secretaria General del Ayuntamiento, proceda a la formalización del contrato, en su caso.

Noveno.- Publicar la formalización del presente contrato en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Décimo.- Designar como responsable del contrato a la administrativa de educación, María del Mar López Arce, o persona que le sustituya.

Undécimo.- Dar traslado del presente acuerdo a intervención, tesorería y turismo. Proceder a la publicación de las actas de las mesas de contratación, y comunicar los datos al Tribunal de Cuentas y a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

A las 10:39 finaliza la sesión de la Mesa de Contratación. Se levanta la presente acta que, tras su lectura, firman los miembros de la mesa citados en el encabezado.

Concejal a de Contrata ci n

Documento firmado electrónicamente por DIEGO REQUENA ALBALADEJO 08/08/202410:48:11 La Secretaria General María Luisa Jiménez Hernández08/08/2024 14:19:09

TØcnico de interven

Firmado electrónicamente por RAFAEL SAEZ TARRAGA 09/08/202410:50:49 El Ingeniero TØcnico Muni cipal

Docuemento firmado electrónicamente por NORBERTO ALBALADEJO HENAREJOS 12/08/20249:54:35

INGENIERO DE EDIFICA T CNI**CO**NADJUNTO A LA UNIDAD DE O BRAS

Documento firmado digitalmente por FRANCISCO JAVIER TÁRRAGA MARTÍNEZ 12/08/202413:12:26

El Concejal de Contrata ci n

Firmado electrónicamente por: PEDRO ANTONIO VIVANCOS FERRER 13/08/202411:15:40